

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1964 que aleguen defecto físico o derechos a beneficios de prórroga de 1.ª clase, como asimismo los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos de 1960 y 1962, la Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento número 1, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, se reunirá para realizar dichas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se inserta:

REVISION

Cuadro de sesiones que comenzarán a las diez horas.

Reemplazo de 1964

Mes de abril:

- Día 2.—Distrito de Centro.
- Día 6.—Distrito de La Latina.
- Día 9.—Distrito de Chamberí.
- Día 15.—Distrito de Universidad.
- Día 20.—Partido de Alcalá de Henares y sus pueblos respectivos.
- Día 23.—Partido de Chinchón y sus pueblos respectivos.
- Día 27.—Partido de Navalcarnero y de San Lorenzo del Escorial y sus pueblos respectivos.
- Día 30.—Mozos de provincias e incidencias y fallos de prórrogas de primera clase.

Reemplazo de 1960 y 1962

Mes de mayo:

- Día 6.—Distritos de Centro y La Latina.
- Día 11.—Distrito de Chamberí y Universidad.
- Día 18.—Partidos de Alcalá de Henares y Chinchón, con sus pueblos respectivos.
- Día 25.—Partidos de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, con sus pueblos respectivos.
- Día 29.—Mozos de provincias e incidencias y fallos de prórroga de primera clase.

PREVENCIONES

Los mozos que hayan alegado prórroga de 1.ª clase por familiares impedidos serán reconocidos los días que corresponden al pueblo o distrito a que pertenezcan los mozos, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la hoja de Identidad por duplicado, con la corres-

pondiente fotografía y documentos imprescindibles para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase se ajustarán en todo al reglamento e instrucciones que oportunamente fueron remitidas a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que, además de éstas, se tiene ordenado por la Superioridad que en cada expediente debe figurar el informe de la Guardia Civil de la situación económica de todos los familiares del mozo, y que en los certificados de los familiares del mozo que se encuentren trabajando se haga constar por separado lo que perciben como jornal base y de los demás devengos por carestía de vida o cargas familiares.

Lo que por interesarlo el señor Teniente Coronel de dicha Junta, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, que deberán dar exacto cumplimiento a las obligaciones que les imponen los preceptos reglamentarios en relación con este Servicio.

Madrid, 21 de marzo de 1964. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.452)

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil, con fecha 14 del mes actual, que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Hugh David Peel, Cónsul del Canadá en Madrid, con jurisdicción en toda España.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1964. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.451)

Con esta fecha se concedió autorización a don Jorge Alexiades Thymnakis para el exterminio de alimañas, mediante el empleo de estircina, que existen en la finca de su propiedad, denominada «La Rozuela», sita en término municipal de Hoyo de Manzanares, autorización que no surtirá efecto hasta transcurridos ochos días de la publicación de la Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1964. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.446)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 14 del pasado mes de febrero, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de PESCADO a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1964, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 1.000.000 de pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de pesetas 30.000, equivalente al 3 por 100 del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no presentase proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada por defecto de la misma, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbres provinciales de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de PESCADO a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial,

Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1964, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior hábil al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 1964. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—55.716)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 31 de marzo de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes y los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 29 de abril de 1964.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

(O.—55.722)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Clasificación de Vicálvaro. Término municipal de Coslada

GRUPO 4.º

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días (15) hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios

Número: 1.—Propietario: Doña Carmen Enriquez y Luque.—Situación de la finca: Camino de Coslada a Madrid (derecha), o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 2.—Propietario: Capellania de Bazo.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Camino de Coslada a Madrid (derecha), o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 3.—Propietario: Don Félix García García.—Domicilio: Castillejos, número 21, Madrid.—Situación de la finca: Camino de Coslada a Madrid (derecha), o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Regadío y secano.

Número: 4.—Propietario: Don Félix García García.—Domicilio: Castillejos, número 21, Madrid.—Situación de la finca: Camino de Coslada a Madrid (derecha), o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Regadío y secano.

Número: 5.—Propietario: Don Félix García García.—Domicilio: Castillejos, número 21, Madrid.—Situación de la finca: Camino de Coslada a Madrid (derecha), o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Regadío y secano.

Número: 6.—Propietario: Don Félix García García.—Domicilio: Castillejos, número 21, Madrid.—Situación de la finca: Camino de Coslada a Madrid (derecha), o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Regadío y secano.

Número: 7.—Propietario: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 8.—Propietario: Don Manuel María de Zulueta.—Domicilio: Sagasta, 14, Madrid.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 9.—Propietario: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 10.—Propietario: Capellania de Bazo.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 11.—Propietario: Capellania de Bazo.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 12.—Propietario: Doña Carmen Enriquez y Luque.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 13.—Propietario: Doña Rafaela Villa Andrés.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 14.—Propietario: Doña Carmen Enriquez y Luque.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 15.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 16.—Propietario: Doña Carmen Enriquez y Luque.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 17.—Propietario: Doña Eustasia y Alfonso Martín.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 18.—Propietario: Doña Dolores García-Conde.—Domicilio: Argensola, 7, Madrid.—Situación de la finca: Derecha del camino de Coslada a Madrid, o sea parte que da a San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa. (G. C.—1.332) (I.—2.227)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Clasificación de Vicálvaro. Término municipal de Coslada

GRUPO 5.º

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días (15) hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios

Número: 1.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 2.—Propietario: Don Félix Mazario Ruiz.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 3.—Propietario: Don Eusebio Galeote.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 4.—Propietario: Don Félix Mazario Ruiz.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 5.—Propietario: Don Joaquín Alvarez de Toledo.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 6.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 7.—Propietario: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 8.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 9.—Propietario: Doña Leocadia Verdes Montenegro.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 10.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 11.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 12.—Propietario: Conde de Torrearias.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 13.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 14.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 15.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de la finca: Secano.

Número: 16.—Propietario: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 17.—Propietario: Don Félix Mazario Ruiz.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 18.—Propietario: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 19.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 20.—Propietario: Hermanos de Juan López Villora.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 21.—Propietario: Hermanos de Juan López Villora.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 22.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número: 23.—Propietario: Doña María Luisa Pérez Hidalgo Morante.—Domicilio: Covarrubias, 19, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Huerta.

Número: 24.—Propietario: Doña María Luisa Pérez Hidalgo Morante.—Domicilio: Covarrubias, 19, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Huerta.

Número: 25.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Secano.

Número: 26.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Secano.

Número: 27.—Propietario: Don Alberto Carpio Tolentino.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Secano y huerta.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa. (G. C.—1.336) (I.—2.226)

Comisión de Ventas de Material Automóvil del Parque Móvil

Clea Bermúdez, núm. 5.—Madrid

Se subastará un coche ligero «Ford», sito en Alcalá de Henares (Madrid), propiedad del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Pliegos hasta el día 8 de abril de 1964, este último día hasta las doce horas, en el P. M. M. de Madrid, donde pueden consultarse acta y condiciones.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

(G. C.—1.435) (O.—55.725)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Antonio Rodríguez Sastre, en representación de «Inmobilizaciones Financieras, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 34, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Los Angeles, en término municipal de Torreloaños (Madrid), con destino a riego de la finca «Los Robles». La toma se ubica en el lindero Norte que separa esta finca del «Pinar de la Llabria», directa al arroyo, de donde se conduce a una piscina y dos pozos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Torreloaños (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N.—1.701.)

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.419) (O.—55.714)

Magistratura de Trabajo núm. 3.ª de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de don José Molina Pastos, contra la Empresa «Estructuras y Forjados», en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite a la demandada Empresa «Estructuras y Forjados», cuyo actual paradero se ignora, para que el día treinta de marzo actual, y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Cítese asimismo al representante legal de la expresada Empresa para que com-

lío, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran en poder del deudor, en sus talleres de la calle de Virgen de Lluch, núm. 67.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.967)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Elidio Sánchez Gómez, mayor de edad, soltero, con domicilio en Madrid, Ríos Rosas, 10, tercero, se ha promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido y acreditar el dominio a su favor de la mitad proindiviso de la finca siguiente:

Piso tercero exterior derecha B de la casa número diez de la calle de Ríos Rosas, de esta capital; consta de seis habitaciones, cocina y W. C., y linda: frente o Norte, la calle; derecha, entrando en la casa, que es Oeste, piso tercero exterior centro, escalera y tercero interior; izquierda, casa de don David Matías, y espalda, el tercero interior derecha y el patio de luces de la casa.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6, de Madrid, al folio 153 del libro 1.416, 406 de la sección segunda, finca núm. 9.281.

Admitido a trámite el aludido expediente por las normas establecidas en los artículos 201 y concordantes de la ley Hipotecaria, y 274, 277 al 279 y 281 al 283 del Reglamento para su ejecución, se ha acordado citar a los herederos desconocidos de don Marcelino Alvarez Menéndez, a cuyo nombre figura inscrita la mitad de la finca de que se trata, y entre ellos, a don José Alvarez Vidal, don Manuel Alvarez Vidal, doña Rosario Alvarez Vidal, doña Salvina Alvarez Vidal, doña Teresa Alvarez Vidal, don Arcadio Alvarez Menéndez, don Servando Alvarez Menéndez, doña Isabel García Alvarez, doña Rosa García Alvarez, don Anselmo García Alvarez, don Aniceto García Alvarez y don Vicente García Alvarez, a sus sucesores o causahabientes si alguno hubiere fallecido; a doña Petra Rodríguez González, viuda de don Germán Sánchez Blázquez, de quien adquirió el solicitante cuantos derechos le correspondían en la herencia de su aludido esposo, y por su fallecimiento, a sus ignorados herederos, a las demás personas ignoradas que, como causahabientes en su caso, por cualquier título deriven causa de los interesados aludidos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por tercera vez, para que en el plazo de diez días, unos y otros, siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.971)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, y bajo el número doscientos noventa y tres, de mil novecientos sesenta y tres, tramita autos hipotecarios del artículo ciento treinta y uno sobre reclamación de un crédito, a instancia del Procurador señor Cayoso Rey, en representación de doña María Carreras y Alonso de Cabo, contra don Blas Loras Andrés, con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número cincuenta y nueve, de esta capital, en los cuales he acordado la venta en pública subasta por segunda

vez término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo y su calle de Alejandro Sánchez, número cincuenta y nueve; consta de planta baja, destinada a local de negocio, con una nave o almacén en el fondo del patio, y tres plantas altas, con una sola vivienda la primera y cada una de las plantas segunda y tercera, dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al folio doscientos treinta del tomo trescientos dieciocho, finca número doce mil setenta y ocho, inscripción tercera».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—34.963)

CHINCHON

EDICTO

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 99/960, por imprudencia, contra Juan Alonso López, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M-160.303, propiedad de dicho penado, que fué tasada pericialmente en 4.000 pesetas, y que se encuentra depositada en don Antonio Navarro Sánchez, en Aranjuez, calle José Antonio, núm. 11; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que se menciona.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que sale a subasta.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Chinchón, a 12 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.401) (C.—25.576)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ciento noventa y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Veikko Ilmari Rutanen, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, se tramitan autos de proceso de cognición

sobre reclamación de cantidad, contra otro y contra la entidad «Quimetal, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro...

Fallo

Que rechazando las excepciones opuestas por el demandado comparecido y admitiendo integralmente la acción deducida por don Veikko Ilmari Rutanen contra «Quimetal, S. L.», como deudor principal, y subsidiariamente contra don José Antonio Baselgas Neyra, debo condenar y condeno a éstos a abonar al actor la suma de nueve mil cuatrocientas dieciocho pesetas, y a abonar las costas causadas en este litigio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad «Quimetal, Sociedad Limitada», declarada en situación de rebeldía, expido el presente ejemplar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.947)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número veinticinco de la calle de Narváez, de esta capital, se siguen a instancia de don José María García Miyar, representado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, contra doña María de los Dolores Cobeñas Fernández y los causahabientes o herederos a quienes pudiera asistirles el derecho de la fallecida doña Petra Seseña Hernández, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a los demandados referidos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos de donde dimana el presente, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los causahabientes o herederos a quienes pudiera asistirles el derecho de la fallecida doña Petra Seseña Hernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.950)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Rodríguez Rueda, con el número 536/63, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 1964.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Eduardo Domínguez Rueda, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Domínguez Rueda a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia al expresado y a Félix Modeán Valverde por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo

pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Félix Modeán Valverde, de treinta y cuatro años, casado, albañil, que dijo vivir en Recesvinto, 82, y a Eduardo Domínguez Rueda, de cincuenta y cinco años, soltero, del comercio, natural de Sevilla, hijo de Eduardo y de Enriqueta, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1964. (B.—573)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Luisa García del Cid de la Vega, con el número 322, de 1963, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, 12 de febrero de 1964. — El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra María Luisa García del Cid de la Vega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Luisa García del Cid de la Vega, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, A. Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Luisa García del Cid de la Vega, de diecinueve años, soltera, dependiente de bar, natural de Madrid, hija de Carlos y de Angeles, que vivió en paseo de las Delicias, 90, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1964. (B.—572)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Petra Joga Gómez, con el número 244/63, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 1964.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Petra Joga Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Petra Joga Gómez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia a Petra Gómez Pardilla y a dicha Petra Joga Gómez, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Petra Joga Gómez, de veinte años, soltera, empleada, hija de Santos y de Petra, natural de Madrid, y a Petra Gómez Pardilla, de cincuenta y dos años, viuda, hija de Prudencio y de Tomasa, natural de Riaza (Segovia), que vivieron en Montserrat, número 14, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1964. (B.—571)